



Estimado minorista:

**NUEVAS LEYES DE TABACO QUE AFECTAN A LOS COMERCIOS MINORISTAS DE CALIFORNIA**

A partir del 20 de diciembre de 2019, la edad mínima legal de venta para productos de tabaco sera 21 años. La nueva edad mínima legal de venta aplica a todos los comercios minoristas y personas sin excepciones, incluyendo el personal militar. La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) de EE. UU. también ha publicado una guía en la que se prioriza el cumplimiento de la regulación de dispositivos electrónicos para fumar productos saborizados que no están autorizados. La FDA cumplirá una prohibición contra la venta de cigarrillos electrónicos (conocidos como “e-cigarettes” en inglés) con cartuchos de sabores que no sean aquellos con sabor a mentol o tabaco. Esta carta contiene información, materiales y recursos en línea que lo ayudarán a conocer y cumplir con la nueva ley.

**RESUMEN DE LAS LEYES APLICABLES A LA VENTA DE TABACO EN COMERCIOS MINORISTAS DE CALIFORNIA**

A continuación, se presenta un breve resumen de las leyes que se aplican a la venta de tabaco en los comercios minoristas de California y cambios recientes. Visite la página de internet del Programa de Control del Tabaco del Departamento de Salud Pública de California para obtener información más detallada:

[www.cdph.ca.gov/Tobacco21](http://www.cdph.ca.gov/Tobacco21).

Asunto	Resumen de leyes	Fecha de efectividad:	Cambios específicos
<b>Edad mínima de venta para los productos de tabaco</b>	Los comercios minoristas pueden vender productos de tabaco y sus accesorios únicamente a personas que tengan 21 años o más, sin excepciones. [Sección 22958 del Código de Negocios y Profesiones (B&P), Sección 308(a)(1)(A)(i) del Código Penal (PC) y Sección 387f(d) del Título 21 del Código de los Estados Unidos de América]	<b>20 de diciembre de 2019</b>	Conforme a la ley federal, el personal militar ya no está excluido del cumplimiento.
<b>Letrero de advertencia sobre la edad de venta</b>	En cada punto de venta se debe colocar un letrero que indique que vender productos de tabaco a menores de 21 años es ilegal y está sujeto a sanciones. El letrero debe incluir el número de teléfono “1-800-5ASK-4-ID”. [Sección 22952(b) del Código de B&P, Sección 308(b) del PC y Sección 387f(d) del Título 21 del Código de los Estados Unidos de América]	<b>20 de diciembre de 2019</b>	Se ha agregado un nuevo código federal a la advertencia sobre la edad de venta: Sección C 387f(d) del Título 21 del Código de los Estados Unidos de América.  El letrero ya no contiene texto que excluye de cumplimiento al personal militar.



<b>Verificación de identificación</b>	Los comercios minoristas deben verificar la identificación de cualquier persona que parecen tener menos de 27 años. [Título 21 del Código de Reglamentos Federales 1140.14(a)(2)]	<b>20 de diciembre de 2019</b>	Ninguno en este momento. En diciembre de 2019, el Congreso otorgó autoridad a la FDA para actualizar sus regulaciones a fin de exigir a los comercios minoristas que verifiquen la identificación de cualquier persona que aparente tener menos de 30 años, pero hasta este momento, no se ha aplicado ningún cambio.
<b>Cumplimiento: Ley STAKE</b>	La Oficina de Alimentos y Medicamentos del Departamento de Salud Pública de California tiene la responsabilidad principal de hacer cumplir la Ley STAKE (Stop Tobacco Access to Kids Enforcement) para impedir que los menores tengan acceso al tabaco. Esta ley prohíbe la venta de tabaco a personas menores de 21 años en California y hace que estas ventas sean castigables por sanciones civiles contra el propietario de la tienda y no contra el empleado. Las sanciones pueden ser entre USD \$400 y \$600 por la primera infracción y aumentan gradualmente por infracciones repetidas hasta USD \$6,000 y la revocación de una licencia por una quinta infracción dentro de un período de cinco años. [Código de B&P, Sección 22958 (a)(b)]	<b>Legislación operativa vigente</b>	La Oficina de Alimentos y Medicamentos ahora está realizando inspecciones del cumplimiento de la Ley STAKE. Esto incluye la publicación de los nuevos letreros sobre la edad de venta, la verificación adecuada de identificaciones y operaciones de señuelo con menores.
<b>Cumplimiento: FDA</b>	La FDA está imponiendo el cumplimiento de la ley federal T21 en California. Las multas y sanciones pueden ser entre USD \$297 y USD \$11,904 y puede incluir una orden que prohíbe vender tabaco. Esta ley prohíbe la venta de productos de tabaco durante un período específico o de forma permanente [Sección 103 (q)(2)(A) de la Ley de control y prevención del tabaquismo en la familia (Family Smoking Prevention and Tobacco Control Act)]	<b>19 de diciembre de 2020</b>	En términos generales, la FDA hará cumplir la ley federal T21 siguiendo el mismo proceso. La FDA continuará realizando inspecciones de verificación del cumplimiento entre los comercios minoristas que venden productos de tabaco para determinar si estos cumplen con las leyes y regulaciones federales.

<b>Cumplimiento: FDA</b>	La FDA también dará prioridad al cumplimiento de la ley en el caso de dispositivos electrónicos para fumar con cartuchos de sabores en el mercado que no cuenten con autorización previa a la comercialización. [Sección 910 de la Ley de control y prevención del tabaquismo en la familia]	<b>2 de enero de 2020</b>	La venta de estos productos es ilegal. Las empresas que no dejen de fabricar, distribuir y vender estos productos derivados del tabaco no autorizados se exponen a ser objeto de las medidas normativas de la FDA que van desde cartas de advertencia hasta orden judicial, incautación o sanciones pecuniarias civiles.
--------------------------	--	---------------------------	--

### MATERIALES ADJUNTOS QUE LO AYUDARÁN A CUMPLIR CON LA LEY

- Nuevas leyes de California sobre el tabaco: edad mínima de venta (21) y dispositivos electrónicos para fumar: resumen para comercios minoristas
- Dos (2) letreros de advertencia de edad de venta actualizados conforme a la Ley STAKE que cumplan con los requisitos de la ley estatal
- Una (1) calcomanía en la ventana que diga "Verificamos identificaciones"
- Verificación de identificación para la venta de tabaco en California
- ¿Qué es un "producto de tabaco" según la ley de California?

### RECURSOS DISPONIBLES PARA DESCARGAR

Los siguientes recursos están disponibles para descargar en la página de internet:

[www.cdph.ca.gov/Tobacco21](http://www.cdph.ca.gov/Tobacco21)

- Preguntas frecuentes para los comercios minoristas
- Consejos para comercios minoristas: cómo cumplir con la ley de California y evitar multas y sanciones
- Formulario para solicitar los letreros de advertencia sobre la edad de venta

Los comercios minoristas donde se vende tabaco están obligados a conocer y cumplir con todas las leyes federales, estatales y locales relacionadas con la venta y distribución de productos derivados del tabaco. Consulte las "Preguntas frecuentes para los comercios minoristas" para obtener más información sobre las leyes locales que se aplican a los comercios minoristas.

Gracias por cumplir con las leyes de California en relación con la venta de tabaco. Si tiene alguna pregunta sobre este asunto, no dude en comunicarse con el Programa de Control del Tabaco de California al (916) 449-5500.

Atentamente,



en nombre de

Sonia Y. Angell, MD, MPH

Funcionaria y directora de salud pública de California